



CIRCULAR 009/2024

18 de enero de 2024

**SOLICITUD CONCESIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO
RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Por medio de la presente se informa para conocimiento general, que la Dirección General de Deportes ha abierto el plazo para adquirir la **condición de deportista de alto rendimiento regional y ser incluido en el listado de deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia 2024**. Para ello, los interesados deberán aportar el Anexo I, Anexo II y Anexo IV (adjuntos en la circular) a la FAMU por email a administracion@famu.es debidamente cumplimentados **HASTA EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**:

- **Anexo I** – Modalidad Individual.
Solicitud de inclusión en la lista de deportistas de alto rendimiento regional (Descargable en este enlace: <http://www.famu.es/wp-content/uploads/2024/01/1ANEXO-I-MODALIDAD-INDIVIDUAL.docx>).
- **Anexo III** – Cláusula de consulta de datos personales.
(Descargable en este enlace: <http://www.famu.es/wp-content/uploads/2024/01/3ANEXOIII-AUTORIZACION-CONSULTA-DE-DATOS-RELACION-DEPORTISTAS-ALTO-RENDIMIENTO.docx>).
- **Anexo IV** – Declaración responsable.
(Descargable en este enlace: <http://www.famu.es/wp-content/uploads/2024/01/4ANEXOIV-DECLARACION-RESPONSABLE.docx>).

La cumplimentación del **Anexo I – Modalidad Individual** deberá ajustarse indicando exclusivamente los mejores resultados obtenidos en 2023 en los campeonatos, rankings y/o ligas según corresponda. Los deportistas deben haber obtenido los resultados acreditados en categoría SUB16 y haber nacido en 2009 o anterior.

Requisitos de solicitud o iniciación

Para obtener la calificación de deportista de alto rendimiento de la Región de Murcia, son necesarios los siguientes requisitos, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, por el que se establece el régimen de deportistas de alto rendimiento de la Región de Murcia:

- a) *Tener la condición política de murciano en el sentido que regula el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, con al menos un año de antelación a ser propuesto.*
- b) *Tener licencia deportiva en vigor expedida por la correspondiente Federación Deportiva de la Región de Murcia o Federación Española correspondiente en el caso de Delegaciones Territoriales.*
- c) *No encontrarse sancionado con carácter firme por dopaje o por alguna de las infracciones previstas en los artículos 91 y 92 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.*
- d) *No tener la condición de deportistas de Alto Nivel, otorgada por el Consejo Superior de Deportes conforme a lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.*
- e) *Cumplir con alguno de los requisitos exigidos en el Anexo I del Decreto 7/2007, de 2 de febrero, para la modalidad deportiva correspondiente, que se recogen en el siguiente enlace: <http://www.borm.es/borm/documento?obj=anu&id=312344>*

Murcia, 18 de enero de 2024

VºBº



Fdo. Prudencia Guerrero Cruz
Presidenta FAMU